



Las liberaciones concedidas para el curso académico 2016/2017 son las siguientes:

| |
|------|
| CCOO |
|------|

Don Ángel Izquierdo Maldonado, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 40%.

Doña M^a Ángeles García García, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral del 10%.

Don Miguel Fernández Suárez, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 10%.

Don Isidoro Vaquero Piñeiro, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 10%.

Doña María Martín Rodríguez, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral del 40%.

Don Ignacio Naves Vega, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 30%.

Doña María Moro Piñeiro, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 100%.

Doña Irene Menéndez Fernández, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 100%.

Doña Ángeles Fal Fernández, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 30%.

Don Eliberto González Fernández, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 20%.

Don Antonio Fernández López, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 20%.

Doña Christina Jurcic, profesora, una liberación laboral del 20,83%.



Don José Ramón Villar Flecha, profesor, una liberación laboral del 12,5%.

Doña Isabel Viña Olay, profesora, una liberación laboral del 40,5%.

Don Álvaro Arias Cabal, profesor, una liberación laboral del 42,5%.

Don José Manuel García Fernández, profesor, una liberación laboral del 10%.

Don José Antonio Méndez Sanz, profesor, una liberación laboral del 3,125%.

Don Ignacio Loy Madera, profesor, una liberación laboral del 65%.

Don Ignacio Suárez García, profesor, una liberación laboral del 2%.

| |
|-----|
| UGT |
|-----|

Don Manuel Díaz Cancio, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 100% de la jornada de trabajo.

Doña Paz Arias Alonso, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 100% de la jornada de trabajo.

Doña Gema Campo Álvarez, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 100% de la jornada de trabajo.

Don Miguel Ángel Martínez Díaz, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 20% de la jornada de trabajo.

Doña M^a Luz Gancedo Elorza, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 20% de la jornada de trabajo.

Doña Esther López Pérez, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral del 25% de la jornada de trabajo.

Don Baldomero Lera Prada, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 10% de la jornada de trabajo.

Don Benigno Adolfo Vallina Rodríguez, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 7,14% de la jornada de trabajo.

Don Avelino Jesús Villa Alonso, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 25%.

Don Agustín J. Martínez Pastor, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 25%.

Don Antonio Barcia Rodríguez, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 25%.



SIPU-SAIF

Doña Marta Soledad García Rodríguez, profesora, una liberación laboral del 50%.

Doña María de las Victorias Rodríguez Escudero, profesora, una liberación laboral del 30%.

Don Javier Martínez García, profesor, una liberación laboral del 25%.

Don Miguel Ángel Fernández de Oliva, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral total, del 100%.

Doña Cristina Fernández Bayón, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral total, del 100%.

Don José Carlos Álvarez Villa, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 100%.

Doña Isabel Guillermina Granda Álvarez, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral del 20% de su jornada, de la que hará uso, preferentemente, los miércoles.

Don Francisco Javier Polledo Enríquez, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 60%, de la que hará uso, preferentemente, los martes miércoles y viernes.

Don Juan José Crespo Madiedo, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 20%, de la que hará uso, preferentemente, durante la primera hora de la mañana en la parte proporcional que corresponda.

Don Victoriano Argüelles Gonzalo, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 50%, de la que hará uso, preferentemente, todos los jueves y viernes y los miércoles de la segunda quincena de cada mes.

Don Eduardo Rosendo Fernández de Oliva, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 40%, de la que hará uso, preferentemente, los martes y jueves.

Don Eduardo García Laspra una liberación laboral del 30%, de la que hará uso todos los días, al inicio de la jornada y disponiendo de dos lunes al mes.

Doña Monserrat González Bayón, una liberación laboral del 20% de la que hará uso, preferentemente, los viernes.



INDEPENDIENTE

Doña Eva Suárez Álvarez, profesora, una liberación laboral del 28,57%.

CSI

Doña Eva María Fernández Fernández, personal de administración y servicios laboral, una liberación del 28,57%.

Doña Rosario Olvido Prieto Menéndez personal de administración y servicios laboral, una liberación del 28,57%.

CSIF

Don Arturo Canga Alonso, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 35% de la jornada de trabajo, de la que hará uso, preferentemente, los días en que se reúne el Comité de Empresa, y el resto, por horas, al final de la jornada.

Doña Yolanda de la Roca Pascual laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 35% de la jornada de trabajo, de la que hará uso, preferentemente, por horas, al inicio y al final de la jornada.

Don José Luís Martínez Fernández, laboral, una liberación laboral del 15% de la jornada de trabajo, de la que hará uso, preferentemente, los días en que se reúne el Comité de Empresa.

Doña Asunción Huerta Nosti, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 25% de la jornada de trabajo, de la que hará uso, preferentemente, por horas, al inicio y al final de la jornada.

Doña Laura Mallada Rivero, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 15% de la jornada de trabajo, de la que hará uso, preferentemente, por horas, al inicio y al final de la jornada.

Don Avelino José Suárez Álvarez, laboral de administración y servicios, una liberación laboral del 77,94% de la jornada de trabajo.

Doña Begoña Valdés Carbajal, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral del 78,83%.

Doña Salomé Gil Rodríguez, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral del 35%, de la que hará uso, preferentemente, los martes y una semana completa.

Doña Sonia Prado Lorenzo, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral del 35% de la jornada de trabajo, de la que hará uso, preferentemente, los martes y una semana completa.

Doña María Luisa Fernández Robles, funcionaria de administración y servicios, una liberación laboral del 15% de la jornada de trabajo, de la que hará uso, preferentemente, un viernes, lunes y martes de cada mes.



Don Javier Martínez Lasa, funcionario de administración y servicios, una liberación laboral del 25% de la jornada de trabajo, de la que hará uso, preferentemente, los días en que se reúna la Junta y una semana completa.

Don Jesús Daniel Santos Rodríguez, profesor, una liberación laboral del 24,64% de la jornada de trabajo.

Doña Beatriz Sierra Arizmendiarieta, profesora, una liberación laboral del 40% de la jornada de trabajo.

Doña Alejandra Dobarro González, profesora, una liberación laboral del 15% de la jornada de trabajo.